



*Ayuntamiento de la
La Alfranca de El Escorial
Madrid*

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 21 DE MAYO DE 2019

PARTE RESOLUTIVA:

• DICTÁMENES:

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Dictamen:

<< En las diferentes y numerosas reuniones mantenidas con las Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Junta de Personal desde comienzo de legislatura, se ha abordado abiertamente la necesidad de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo, ya que el documento existente en el Ayuntamiento desde el año 2007 no es válido por no haberse ni consensuado con los agentes sociales ni aprobado por el Pleno de la Corporación, órgano competente en esta materia.

Se mantuvo entrevistas con varias empresas con experiencia en RPT y trasladó toda la información sobre las empresas entrevistadas a los agentes sociales y de manera consensuada se eligió la que se consideró más apropiada e idónea para el Ayuntamiento y su plantilla la empresa Consultores de Gestión Pública

Finalizado el trabajo y entregado y después de la preceptiva negociación y llegados a un acuerdo con las secciones sindicales se presenta ante el pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se adjunta como anexo a este expediente

SEGUNDO.- El precio punto, de acuerdo con lo acordado en las distintas mesas de negociación, queda fijado en 3,28 euros/ punto.

TERCERO.- El horizonte temporal máximo para la implantación de los incrementos retributivos, tras la tramitación de los expedientes correspondientes, será de 4 meses

CUARTO.- Se garantizará la aplicación de un complemento temporal transitorio para aquellos trabajadores que vean disminuidas sus retribuciones como resultado de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo>>.

Sometido el Dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Montearroyo)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA RELACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dictamen:

<<Por la mesa general de negociación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento se eleva propuesta de reglamento de la relación y provisión de puestos de trabajo del ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, ratificado en sesión de la mesa negociadora conjunta del personal funcionario y laboral acordado por unanimidad de las partes en sesión de fecha 7 de mayo de 2019.

El reglamento propuesto para su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud de su potestad de autoorganización, consta de nueve secciones, cuatro capítulos y un total de 58 artículos y una disposición adicional y una disposición transitoria y pretende regular como se expone en su artículo 2 la clasificación del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de El Escorial, así como la relación y provisión de los puestos de trabajo reservados a ambas clases de empleados, recogiendo también en su articulado los criterios y condiciones de valoración del complemento específico y de destino de los diferentes puestos de la organización.

De acuerdo a lo expuesto vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

Primero.- *Aprobar inicialmente reglamento de la relación y provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial y disponer la apertura de un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

Segundo.- *El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.*

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose, en su caso, al texto del Reglamento las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones>>.

Sometido el Dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Montearroyo)

En El Escorial, a 21 de mayo de 2019

